



DECRETO N° . 0064 .

NEUQUÉN, 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-026-P-2023, y la Ordenanza N° 14624; y

CONSIDERANDO:

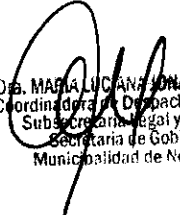
Que mediante Decreto N° 0378/2023 se adjudicó en venta en las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 9619, N° 9712 y N° 13858, a favor de los señores Horacio Oscar Verdile, D.N.I. N° 12.714.808 y Claudia Alejandra Picón, DNI N° 13.424.825, el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6062-0000 con una superficie de sesenta y ocho con cero uno metros cuadrados (68,01 m²), a fin de ser anexado al inmueble de su propiedad individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5863-0000, por la suma de pesos veintidós millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos dos (\$ 22.375.802);

Que posteriormente se sancionó la Ordenanza N° 14624, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Claudia Alejandra Picón, D.N.I. N° 13.424.825, un plan de pago especial consistente en una (1) cuota de pesos tres millones cuatrocientos mil (\$ 3.400.000.-) y el resto en ciento cuarenta y nueve (149) cuotas sin interés, con una actualización semestral por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en concepto de venta de tierra por el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6062-0000, ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, la ordenanza precedentemente citada estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá usar como sucedáneo para la actualización de las ciento cuarenta y nueve (149) cuotas el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14624;

Que obra la conformidad de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0064 - 23

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14624 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Claudia Alejandra Picón, D.N.I. N° 13.424.825, un plan de pago especial consistente en una (1) cuota de pesos tres millones cuatrocientos mil (\$ 3.400.000.-) y el resto en ciento cuarenta y nueve (149) cuotas sin interés, con una actualización semestral por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en concepto de venta de tierra por el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6062-0000, ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA MONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipio de Neuquén

